

ACUERDO No. 012
(marzo 21 de 2025)

"Mediante el cual se hace una adición en el presupuesto de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la vigencia 2025"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996 *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras"*, en su Capítulo IV establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 *"Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP"*, dispone que *"la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial"*.
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 553 del 20 de diciembre del 2024, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la vigencia Fiscal 2025.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP., mediante Acuerdo No. 39 del 23 de diciembre de 2024, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa para la vigencia fiscal 2025.
5. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas"*, se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
6. Que en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, *"Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal"*, el cual en su Capítulo



X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.

7. Que teniendo en cuenta lo acordado en la negociación del pliego de peticiones llevada a cabo con la organización sindical SINTRAEPA, se hizo un análisis a la proyección inicial de los gastos de personal, generándose la necesidad de recursos adicionales para el cubrimiento de requerimientos de ajustes presentados, y el incremento acordado, por valor de **Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Quinientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos Mcte. (\$1.429.513.889,00)**, de los cuales **Seiscientos Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte. (\$648.969.942,00)**, se cubrirán mediante una adición presupuestal, motivo por el cual se hace necesario un traslado de recursos por valor de **Setecientos Ochenta Millones Quinientos Cuarenta y tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos Mcte. (\$780.543.947,00)**. *Anexo Oficio GTH-0115*

8. Que se requiere por parte de la Gestión de Control Pérdidas, de la Subgerencia Técnica, recursos por valor de **Treinta Millones de Pesos Mcte. (\$30.000.000,00)**, recursos para ser destinados al proceso contractual de disposición final de residuos, lo anterior teniendo en cuenta que en el desarrollo de las actividades del proceso se lleva a cabo la generación de residuos de demolición y construcción—RCD. *Anexo oficio Gestión Control Pérdidas.*

9. Que se determinó por parte de la Empresa de Energía del Quindío SA ESP-EDEQ, distribución de dividendos a Empresas Públicas de Armenia ESP, por su participación accionaria del 6.67%, por la suma de **Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve Millones de Pesos Mcte. (\$3.599.000.000,00)**, valor que generan recursos por mayor valor al estimado en el presupuesto de la presente vigencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Recursos no Gravados a Distribuir	Vr. Presupuestado 2025	Retención (10%)	Vr. Neto	Mayor valor al estimado
3,599,000,000.00	2,301,358,236.00	359,900,000.00	3,239,100,000.00	937,741,764.00

Fuente: Distribución Dividendos EDEQ, aprobados vigencia 2024

Recursos no aforados, posibles de adicionar, que permiten cubrir los requerimientos por valor de **Seiscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte. (\$678.969.942,00)**, mencionados en los considerandos anteriores.

10. Que en consideración a lo expuesto, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP. de la vigencia 2025.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de **Seiscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte. (\$678.969.942,00)**, discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS:

(Cifras \$)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	678,969,942.00
1.2	Recursos de capital	678,969,942.00
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	678,969,942.00
1.2.03.06	Inversiones en entidades controladas - sociedades públicas	678,969,942.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de **Seiscientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte. (\$678.969.942,00)**, discriminados así:

ADICIÓN GASTOS:

(Cifras \$)


CODIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2	Gastos	678,969,942.00
2.1	Funcionamiento	678,969,942.00
2.1.1	Gastos de personal	648,969,942.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	648,969,942.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	648,969,942.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	648,969,942.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	397,895,673.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	65,685,078.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	151,529,060.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	33,860,131.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	33,860,131.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	30,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	30,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	30,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2025.



DIEGO FERNANDO RAMIREZ RESTREPO
Presidente (D) Junta directiva



ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Yulieth Duque Molina.
Revisó: Sandra Contreras Cárdenas.
Jaimé Andrés López Gutiérrez.
Aprobó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina.
Vo. Bo. Despacho del Alcalde

Profesional Presupuesto
Directora de Financiamiento
Abogado Contratista
Gerente General

